

Consultas Realizadas

Licitación 419191 - ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARE PARA SERVIDORES METEOROLOGICOS DE LA DMH

Consulta 1 - -*AUTORIZACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2022
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Lote N°1, VMware vCenter Server 7 Standard para vSphere 7 (Per Instance) - 3 Años de Soporte Productivo - 7x24, Autorización, solicita:</p> <p>“El oferente deberá contar con, al menos, 1 técnico con las certificaciones Vmware Certified Professional - Data Center Virtualization 2022 - Vmware Certified Professional 6 - Network Virtualization (VCP6-NV) y Citrix Certified Associate - Virtualization (CCA-V).”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sean aceptados técnicos capacitados en carácter de subcontratación o bien, que los potenciales oferentes puedan presentar una Carta de compromiso de que los técnicos formaran parte del proyecto hasta el cumplimiento total de la garantía del proyecto y así asegurar la provisión de técnicos idóneos, el mantener este requisito limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Remitirse al PBC.-		

Consulta 2 - -* Autorización

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2022
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Lote N°1, VMware vCenter Server 7 Standard para vSphere 7 (Per Instance) - 3 Años de Soporte Productivo - 7x24, Autorización, solicita:</p> <p>“El oferente deberá ser partner oficial de la marca ofertada y deberá contar con autorización del fabricante.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que este requisito sea considerado como opcional, a fin de permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes y contratistas.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Remitirse al PBC.-		